

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 0001 de 2021 (ENERO 06)	Versión: 01

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y SE NOMBRA REEMPLAZO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,
 En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por la Constitución Política y las normas reglamentarias señaladas en el numeral 8° del Artículo 14 del Acuerdo 059 de 2006 Nacional, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No 007 del 09 de enero de 2020, se nombró a **ONISE LERMA GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.922.783 expedida en Barrancabermeja, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario (Pagador) Código 219 Grado 01 del Concejo Distrital de Barrancabermeja, posesionada mediante Acta No 001 del 13 de enero de 2020.
- Que de acuerdo con la comunicación de fecha 04 de enero del 2021 radicado 001 de la misma fecha, **ONISE LERMA GUEVARA**, presentó de manera voluntaria e inequívoca renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA (Pagador) del Concejo Distrital, Código 219, Grado 01, del concejo Distrital de Barrancabermeja.
- Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito en forma espontanea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
- Con fundamento en lo anteriormente manifestado, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el respectivo acto administrativo deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
- Que el artículo 14 numeral 8 del Acuerdo 059 de 2006 establece entre otras cosas como función de la Mesa Directiva resolver lo relacionado con la aceptación de renunciaciones de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- Que en razón a todo lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja aceptará la renuncia voluntaria al cargo de Profesional Universitario (Pagador) Código 219, Grado 01 del Concejo Distrital de Barrancabermeja presentada por **ONISE LERMA GUEVARA**, la cual se hará efectiva una vez terminada la jornada laboral del día 6 de enero del 2021.
- Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario suplir esa vacancia absoluta.

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 0001 de 2021 (ENERO 05)	Versión: 01

RESUELVE :

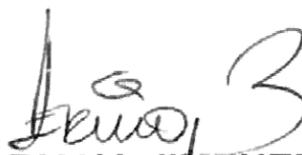
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por **ONISE LERMA GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37.922.183 de Barrancabermeja, como **PORFESIONAL UNIVERSITARIO** (pagador) del Concejo Distrital, Código 219, Grado 01, la cual se hará efectiva una vez terminada la jornada laboral del día 06 del mes de enero del 2021, para la cual deberá hacer entrega de conformidad con lo establecido en la ley.

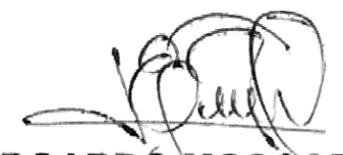
ARTÍCULO 2°- NOMBRESE a **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 37.928.614 de Barrancabermeja, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Pagador Código 219, Grado 01,) del Concejo Distrital de Barrancabermeja, el cual se hará efectivo a partir de su posesión.

ARTICULO 3°. **REMITIR** copia de la presente Resolución a la oficina de la Secretaria General de Concejo Distrital de Barrancabermeja para el archivo correspondiente en la hoja de vida de los funcionarios y demás trámites correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los 06 días del mes de enero de 2021.


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 Presidente Concejo Distrital


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
 Segundo Vicepresidente